



**Impuestos
Internos**



1

**TRÁMITES PARA REALIZAR
TRASPASO DE
VEHÍCULOS DE
MOTOR**

Cuando una persona compra un vehículo de motor debe realizar el traspaso del mismo, de esta manera estará registrado a su nombre.

Requisitos:

- 1 Contrato de venta notariado y legalizado con los datos del vendedor y comprador.
- 2 Matrícula original.
- 3 Certificación vigente para traspaso emitida por el Plan Piloto (Santo Domingo y Santiago) o de la Policía Nacional (para las localidades donde no exista Plan Piloto).
- 4 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del vendedor del vehículo o Pasaporte si es extranjero.
- 5 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del comprador o Pasaporte si es extranjero.
- 6 Carta de autorización timbrada, firmada y sellada que indique los datos del representante autorizado (en caso de Personas Jurídicas).
- 7 Poder notariado y legalizado (en caso de ser un representante quien realice el trámite).
- 8 Copia de la Cédula de Identidad, de ambos lados, del representante autorizado.

Importante:

- La transferencia debe realizarse dentro de un plazo de 90 días después de realizado el contrato. Vencido ese plazo, serán aplicados los recargos e intereses como lo estipula el Art. 252 del Código Tributario.
- Los actos de venta realizados a partir de la entrada en vigencia de la nueva cédula no podrán ser recibidos con cédulas anteriores.
- Para fines de traspaso, luego de realizado un duplicado de placa o matrícula, debe esperar 30 días.
- Si el monto de la tabla de valores de Impuestos Internos es mayor al valor en el acto de venta, se tomará el primero como base para el cálculo de la transferencia.
- Si el traspaso anterior no se ha realizado, debe pagar un doble traspaso (4%) y si el vehículo fue descargado por la Ley No. 492-08 no se requerirá el primer acto de venta.

- Cuando el monto a pagar sea superior a RD\$15,000.00 (quince mil pesos), deberá realizarse mediante Cheque Certificado o de Administración a nombre del Colector de Impuestos Internos.

¿Dónde realizar el trámite?

- En el área de Servicios Personalizados de Vehículos de Motor de la Administración Local correspondiente a la provincia donde se notariizó el contrato de venta (exceptuando las Administraciones Locales Máximo Gómez y Lincoln).
- Las transacciones correspondientes a vehículos propiedad de compañías se realizan en la Administración Local San Carlos, ubicada en la Avenida México, Esq. Jacinto de la Concha.

Costo del trámite:

- Dos por ciento (2%) según el valor del vehículo.
- RD\$100.00 por impresión de la nueva matrícula.